

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCION NUM. 47
SERIE 2005-2006
(P. de R. Núm. 55, Serie 2005-2006)**

APROBADA:

27 DE OCTUBRE DE 2005

RESOLUCIÓN

PARA SOLICITAR DEL ALCALDE DE SAN JUAN A QUE INSTRUYA AL DEPARTAMENTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN A QUE INCORPORE EN SUS PROGRAMAS DE ACTIVIDADES CULTURALES LAS *RETRETAS* Y QUE LAS MISMAS SEAN LLEVADAS A LAS COMUNIDADES DE SAN JUAN; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Las *Retretas* fueron la actividad musical principal de las plazas de San Juan, primordialmente se desarrollaban en la Plaza de Armas, como centro de encuentro urbano de su población y de esparcimiento cultural, hasta por lo menos mediados del siglo pasado, y fueron desapareciendo paulatinamente con la llegada de la radio y, luego, de la televisión a nuestro país;

POR CUANTO: Para el año 1921, las crónicas populares dan cuenta de las *Retretas* que contaban con la destacada participación del Maestro Ladislao Martínez Otero, conocido como "Ladi", quien unido a su trío (que era compuesto por Ladi, su hermano Cachón y Toribio) deleitaban a la comunidad con su música, que consta de 1,500 composiciones, entre danzas, mazurcas y valeses. Asimismo, contaban con la prominente amenidad de las orquestas de época, desde las de danzas hasta las de música popular vigente;

POR CUANTO: Posteriormente, en la Administración del Alcalde Baltasar Corrada del Río, se trató de rescatar dicha tradición al auspiciar los "Medios Días de Plena", en la Plaza de Armas, con la participación exclusiva de la Orquesta César Concepción, bajo la dirección del Lcdo. Nicolás Noguera Cartagena, aunque su duración se extendió a varios meses, ya que dicha iniciativa no contó con el apoyo de los comerciantes *bonafides* de San Juan y por su alto costo de producción;

POR CUANTO: Es de conocimiento general, que la Compañía de Turismo de Puerto Rico ha auspiciado la actividad musical que se desarrolla en la Plaza Dársenas, los fines de semanas, para incentivar el turismo, con música popular, entre las cuales se destacan la

¹Estado Libre Asociado de Puerto Rico

salsa, la danza, el merengue. No obstante, entendemos que esta loable iniciativa no es suficiente;

POR CUANTO: Las *Retretas* deben ser fomentadas por el Municipio de San Juan, por los comerciantes, los grupos culturales y la comunidad, como un esfuerzo conjunto para enriquecer y mantener vigente nuestro acervo cultural, llevándolas a las comunidades de la Ciudad Capital.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Se solicita del Alcalde de San Juan, Hon. Jorge A. Santini Padilla, a que instruya al Departamento de Cultura del Municipio de San Juan a que adopte dentro de sus Programas de Actividades Culturales las *Retretas*, de tal modo de que no se pierda esta tradición autóctona, para el disfrute de la ciudadanía que compone sus comunidades.

Sección 2da.: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 55, Serie 2005-2006, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Continuación de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de octubre de 2005, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Paulita Pagán Crespo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlinger Bonilla, José A. Dumas Febres, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón, Rafael R. Luzardo Mejías, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán, Rubén A. Parrilla Rodríguez; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; y constando haber estado ausentes los señores Roberto Fuentes Maldonado y S. Rafael Hernández Trujillo.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 28 de octubre de 2005.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan

